



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6202/2020
Fecha Resolución: 14/12/2020

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución para anular y dejar sin efectos la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento y/o gastos higiénico sanitarios destinadas a los establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 publicada en el BOP DE 03/12/2020.

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Antecedentes

- El 7 de octubre de 2020 por Junta de Gobierno Local se aprobó la convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento y/o gastos higiénico sanitarios destinadas a los establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19
- Este Ayuntamiento desde el Departamento de compras está iniciando la formación en la BDNS, Y PARA ELLO SE HA DADO DE ALTA EN LA MISMA Y ha solicitado una base de pruebas.
- Con fecha 01/12/2020 realizando las citadas pruebas, se toma la convocatoria ya aprobada en la Junta de Gobierno con fecha 7/10/2020 , la cual ya está adjudicada a los beneficiarios y se inserta en la citada base de pruebas y por error se remite a publicación , recogándose el anuncio en el BOP DE 03/12/2020

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
- Convocatoria de subvenciones **para la adquisición de equipamiento y/o gastos higiénico sanitarios destinadas a los establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19** aprobada en la Junta de Gobierno con fecha 7/10/2020

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de alcaldía nº 2922/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | F+Lq6HRWPzGhXvbxcY9tfg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | José Luis Girón Gutiérrez | Firmado | 14/12/2020 13:07:54 | |
| Observaciones | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/12/2020 14:13:27 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+Lq6HRWPzGhXvbxcY9tfg== | Página | 1/2 | |




HE RESUELTO:

PRIMERO.- Anular y dejar sin efectos la convocatoria de subvenciones PUBLICADA EN EL BOP 03/12/2020 dada su imposibilidad manifiesta de realización, debido a que la misma ya está realizada y es un error su nueva publicación.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el BOP de la resolución de anulación y la declaración de dejar sin efectos la convocatoria de subvenciones, por conducto de la base de datos nacional de subvenciones y su publicación en la Sede del BOP SEVILLA

EL CONCEJAL-DELEGADO, Jose Luis Girón Gutiérrez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | F+Lq6HRWPzGhXvbxcY9tfg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Luis Girón Gutiérrez | Firmado | 14/12/2020 13:07:54 | |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/12/2020 14:13:27 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+Lq6HRWPzGhXvbxcY9tfg== | | | |